

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3153 VALENCIA

D. Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de concurso abreviado -000508/2010 voluntario, de la deudora Concursada Eloísa García, S.L., con CIF n.º B-46219135, con domicilio en la calle Ingeniero Vicente Picho, I, bajo, Valencia en cuyo seno se ha dictado auto de fecha dieciocho de diciembre de dos mil doce por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y, al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda. El deudor queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso (art. 178 de la LC.)

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 18 de diciembre de 2012.- El Secretario judicial.

ID: A130001360-1